



Bruselas, 4 de diciembre de 2019
(OR. en, es)

13823/19
ADD 1

**Expediente interinstitucional:
2012/0006(NLE)**

**AVIATION 239
RELEX 1009
COEST 259
NIS 15
OC 14**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte)/Consejo
Asunto: Propuesta modificada de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra
– Declaración de España

Adjunto se remite a las delegaciones la declaración de España sobre la solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo del Acuerdo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra.

ANEXO

Declaración de España

COREPER I 4 de diciembre de 2019

Puntos 12, 13 y 15 del orden del día

(Decisiones del Consejo relativas a la celebración de Acuerdos de Aviación con Jordania, Moldova e Israel)

Declaración de España para ser incorporada a las actas del COREPER I y del Consejo

España declara que la aprobación de esta Decisión no modifica su posición legal en la disputa sobre la soberanía sobre el territorio en el que está situado el Aeropuerto de Gibraltar. España recuerda que el 20 de noviembre de 2012 comunicó a la Comisión que ya no consideraba en vigor la Declaración de Córdoba, por lo que, a partir de esa fecha, no podía considerar aceptable que se siguiera haciendo referencia en la reglamentación de la Unión Europea en materia de aviación civil a la Declaración Ministerial de 18 de septiembre de 2006 sobre el Aeropuerto de Gibraltar (Declaración de Córdoba) y solicitaba, en consecuencia, que en las propuestas de nueva reglamentación se volviese a la situación anterior a 18 de septiembre de 2006.
